

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2020-8012 *Resolución PES/2/2020, por la que se convoca el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza de FEA de Neurofisiología Clínica, de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la propuesta del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" por la que solicita la aplicación del procedimiento especial de selección previsto en el artículo 16 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 248, de 29 de diciembre de 2011), para la cobertura de una plaza de FEA de Neurofisiología Clínica.

De conformidad con lo previsto en el apartado del 3 del citado artículo 16 del Acuerdo,

DISPONGO

Primero.- Convocar el procedimiento especial de selección para la cobertura de una plaza mediante nombramiento temporal, superior a seis meses, de FEA de Neurofisiología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla", de acuerdo con las siguientes Bases:

1ª.- Para poder participar en el procedimiento será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2ª.- 1. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2. Junto con la solicitud de participación, los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, así como de los requisitos aludidos en la base 1ª, en la forma establecida en el artículo 6.3 del Acuerdo por el que se regula la selección de personal estatutario temporal de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3ª.- La evaluación será llevada a cabo por una Comisión Especial formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Luis Iglesias Oliva, Subdirector Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" (por delegación del Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla").

- Vocal: José Luis Fernández Torre, Jefe de Servicio de Neurofisiología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

- Secretario: José Francisco Cubas González, Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

La citada Comisión estará asistida técnicamente por los siguientes empleados públicos del subgrupo A1 al servicio de la Administración Sanitaria:

- Elena del Valle Quevedo, FEA de Neurofisiología Clínica de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".

CVE-2020-8012

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

4ª.- El proceso selectivo constará de dos fases:

- Primera fase: Valoración de los candidatos de acuerdo con el baremo que consta como Anexo I (máximo 40 puntos).
- Segunda fase: Entrevista personal (máximo 10 puntos).

5ª.- El resultado de la selección, así como las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos, se harán públicos por parte del centro correspondiente, el cual remitirá copia del acta al Comité de Seguimiento Autonómico y a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de octubre de 2020.

La directora gerente del Servicio Cántabro de Salud
(por ausencia, Decreto 215/2019, de 14 de noviembre),
la subdirectora de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Aroa Sanz Carreira.

1.- CONCURSO DE MÉRITOS

A.- Expediente Académico (máximo 3 puntos).

Por posesión del Título de Doctor: 3 puntos.

B.- Formación Especializada (máximo 4 puntos).

B1.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a la categoría a la que se opta y haber cumplido el periodo de formación como residentes en Centro Nacional o Extranjero, con programa de docencia reconocido para postgraduados por el Ministerio de Educación: 4 puntos.

B2.- Por estar en posesión del título de la especialidad para el acceso a categoría a la que se opta y haber obtenido dicho título a través de cualquier otra vía distinta a la anterior: 1 punto.

CVE-2020-8012

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211

C.- Experiencia profesional (máximo 16 puntos).

C1.- Por servicios prestados en la misma categoría, en instituciones sanitarias del SNS o equivalentes en la Unión Europea: 0,10 puntos por mes completo, hasta un máximo de 6 puntos.

C2.- Si los servicios prestados o actividades desarrolladas en las instituciones previstas en el apartado C1 incluyen actividad asistencial en el área de monitorización intraoperatoria (MNIO) concretas, descritas en el apartado C3 en una unidad de referencia de alta complejidad, debidamente acreditada por el Director Gerente del Centro u órgano equivalente: 0,015 puntos adicionales por mes completo.

C3.- Por actividades concretas en las instituciones previstas en el apartado C1, debidamente acreditadas por el Director Gerente del centro u órgano equivalente, 0,1 punto adicional por cada procedimiento MNIO en cada una de las siguientes subáreas:

- MNIO en cirugía cerebral supratentorial tumoral y no tumoral.
- MNIO en cirugía de aneurisma cerebral.
- MNIO en cirugía de tiroides.
- MNIO en cirugía de tumores en fosa posterior.
- MNIO en cirugía del plexo braquial y/o nervio periférico.
- MNIO en cirugía de aneurisma de aorta.

D.- Formación (máximo 12 puntos).

D.1.- Por formación en cursos de perfeccionamiento y capacitación demostrada en el área específica objeto de la convocatoria (MNIO): 0,15 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.2.- Por formación acreditada en cursos de perfeccionamiento y capacitación en la especialidad de Neurofisiología Clínica: 0,10 puntos por crédito: hasta un máximo de 2 puntos (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación).

D.3.- Por formación acreditada en cursos o actividades relacionadas con la calidad o seguridad del paciente: 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

D.4.- Por actividad docente acreditada en el área específica a objeto de la convocatoria (MNIO): 0,10 puntos por crédito (o en su defecto 1 crédito por cada 10 horas de formación), hasta un máximo de 2 puntos.

E.- Actividad Investigadora (máximo 5 puntos).

No se valorarán editoriales o cartas al director.

E1.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión nacional, dentro de ámbito de la Neurofisiología Clínica: 0,10 puntos.

E2.- Por autor o coautor de artículo en revista de difusión internacional, dentro de ámbito de la Neurofisiología Clínica: 0,20 puntos.

E3.- Por autor o coautor en capítulo de libro: 0,10 puntos.

E4.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso nacional, dentro de ámbito de la Neurofisiología Clínica: 0,05 puntos.

E5.- Por comunicación científica (oral o póster) en congreso internacional, dentro de ámbito de la Neurofisiología Clínica: 0,10 puntos.

2.- ENTREVISTA.

Evaluación de aptitudes (máximo 10 puntos).

Por evaluación de aptitudes de los aspirantes en relación a las características de la plaza a cubrir mediante entrevista personal, hasta un máximo de 10 puntos.

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211



Espacio reservado para el sello de entrada

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ESPECIALES DE SELECCION DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA

IDENTIFICACIÓN	Nº expediente:									
	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente		1º Apellido		2º Apellido		Nombre			
	Tipo de Via		Nombre Via Pública		Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
	Población		Provincia		Comunidad Autónoma		Nacionalidad			
	Fecha de nacimiento		Código Postal	Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico		
INFORMACIÓN ADICIONAL	CATEGORÍA A LA QUE OPTA: <input type="text"/>									
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA". <input type="checkbox"/>									
	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO. <input type="checkbox"/>									
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA III y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA <input type="checkbox"/>										
DECLARACIÓN	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que con ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento que se requieran.									
	Lo que firmo en Santander a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>									
Firma del interesado/a <input style="width: 150px; height: 40px;" type="text"/>										

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantábrego de Salud, Avd. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211



ANEXO II-A

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D^a, con
DNI N°....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de _____, que no ha sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

Santander, de _____ de 20__
(Firma)

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211



ANEXO II-B

DECLARACIÓN DE NO SEPARACIÓN DEL SERVICIO NI ENCONTRARSE INHABILITADO
ASPIRANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA

D/Dª , con
NIE N°....., domicilio en.....C.P.....
C/.....N°....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de la categoría de , que no se encuentra inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un estado miembro de la Unión Europea, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

Santander, de de 20__
(Firma)

MARTES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 211



ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO TENER LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA A LA QUE SE OPTA

D/Dª con
DNI/NIE Nº....., domicilio en.....C.P.....
C/.....Nº....., teléfono.....,

DECLARA, a efectos de su participación en el proceso de selección para una plaza de
, que no tiene la condición de personal
estatutario fijo en dicha categoría en cualquier Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud.

Santander, de de 20__
(Firma)

2020/8012

CVE-2020-8012